



Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Creación de Valor - Administración de Riesgo - Cultura de Paz - Innovación

"Auditoría Interna: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de la entidad" Art.3 NAIG Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

FONDOS TRANSFERIDOS: Instituciones Implementadoras

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IF-MINED/DAI/011-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, POR MEDIO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

San Salvador, junio de 2019.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- Ministra de Educación ^{(1) (2) (3)}

Representantes Legales de Instituciones Implementadoras

- Fundación Salvadoreña ^{(1) (2) (3)}
- Escuela Agrícola Panamericana, Inc. ^{(1) (2)(3)}
- Fundación Salvadoreña ^{(1) (2) (3)}
- Asociación ^{(1) (2) (3)}
- Asociación ^{(1) (2) (3)}
- Fundación ^{(1) (2)(3)}
- Jóvenes ^{(1) (2) (3)}
- Asociación ^{(1) (2) (3)}
- Asociación ^{(1) (2) (3)}
- Comité ^{(1) (2) (3)}
- Asociación ^{(1) (2) (3)}

Funcionarios de las Unidades Técnicas Responsables de los Convenios:

- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ^(2/)
- Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos ^{(2) (3)}
- Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia ^{(2) (3)}
- Dirección Nacional de Educación Superior ^{(2) (3)}
- Dirección Nacional de Educación Media ^{(2) (3)}
- Dirección de Planificación ^{(2) (3)}
- Gerencia de Educación Técnica Tecnológica ^{(2) (3)}
- Gerencia de Modalidades Flexibles ^{(2) (3)}
- Gerencia de Alfabetización ^{(2) (3)}
- Gerencia de Protección y Ambientes Educa. Seguros ^{(2) (3)}
- Gerencia de Alimentación y Salud Escolar ^{(2) (3)}
- Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación Ad honorem y Gerente de Desempeño Sobresaliente ^{(2) (3)}

Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros Relacionados/as:

- Dirección Financiera Institucional (DFI) ^{(2) (3)}
- Dirección de Asesoría Jurídica ^{(2) (3)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (4)}

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación].

^(4/) Informe de Auditoría entregado en forma digital.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. LOGROS DE LA GESTION DE AUDITORIA	6
VI. RESULTADOS	6
VII. HALLAZGOS DE AUDITORIA	57
HALLAZGO No 1: CONTRATOS NO PRESENTADOS AL MINISTERIO DE TRABAJO	57
HALLAZGO No. 2: DESFACE EN FORMACIÓN POR	60
HALLAZGO No.3: PRESUNTA DESVIO DE FONDOS DE US\$38,640.00 EN	61
HALLAZGO No.4: GASTOS OBSERVADOS EN LA IMPLEMENTADORA POR US\$15 MIL, UTILIZANDO COMPROBANTES DE CREDITO FISCAL PARA PAGOS DE SERVICIOS.	69
HALLAZGO No. 5: INCUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE PERSONAL CONVENIO	72
HALLAZGO No.6: FALTA DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE	76
HALLAZGO No.7: BAJA MATRICULA DE ESTUDIANTES EN EL	78
HALLAZGO No.8: US\$ 124,458.90 DE LOS AÑOS 2015-2017, PENDIENTES DE LIQUIDAR, SEGÚN LO REFLEJA LA CONTABILIDAD DEL MINED	80
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	82
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	82
X. PÁRRAFO ACLARATORIO	82
XI. AGRADECIMIENTOS	82
XII. RECOMENDACIONES GENERALES	83
XIII. LUGAR Y FECHA	83
XIV. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	83
XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	83

I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2010, la Dirección de Auditoría Interna inició las Auditorías a las Instituciones Implementadoras de Programas Educativos; en ese año, la escogitación se realizó con base a muestra; pero, a partir del año 2017, se cambió la estrategia, auditando el universo de 44 instituciones.

Esta auditoría corresponde a Examen Especial de Tipo Financiero, a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) a 44 Instituciones Implementadoras, correspondiente al período de enero a diciembre del año 2017; bajo un modelo sistémico a nivel nacional.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluación el proceso financiero de la transferencia del dinero, el cumplimiento de controles y uso de los fondos.

Específicos:

- 1) Analizar la documentación que soporta el uso de los fondos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles, con base a los objetivos y Planes de Trabajo.
- 2) Verificar la existencia de monitoreo de parte de las unidades técnicas y la oportunidad en la liquidación de fondos, tanto, ante la unidad técnica, como en el control administrativo financiero del Ministerio en cumplimiento al Convenio.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Enero - diciembre del año 2017, examinamos US\$15,024,229.40 transferidos a 44 Instituciones Implementadoras, detalladas en **Anexo 1**.

En **Cuadro No. 1** se muestran los montos por tipo de implementadora.

Cuadro No 1

No	TIPOS DE IMPLEMENTADORAS	MONTO US\$
1	Asociaciones	3,148,122.80
2	Fundaciones	7,400,561.60
3	Universidades Privadas	3,821,545.00
4	Organizaciones Internacionales	654,000.00
TOTAL		US\$15,024,229.40



Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Evaluamos el Control Interno con base normativa vigente emitida por el MINEDUCYT; así como, lo establecido en Convenios y Planes de Trabajo suscritos con las Instituciones Implementadoras.

Examinamos selectivamente las actividades programadas en los Planes de Trabajo, correspondientes a la fecha de la visita en cada Implementadora; y verificando en el 100% la liquidación.

Las Unidades Técnicas del MINEDUCYT, son responsables del monitoreo, revisión de la elegibilidad de los gastos y del cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en los Convenios; la responsabilidad de la Auditoría es verificar su cumplimiento.

Aspectos Evaluados:

- 1) Transferencia, uso y liquidación de fondos,
- 2) Cumplimiento normativo de parte de las unidades técnicas e implementadoras.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Analizamos documentación que respalda las contrataciones, pagos del personal; pago y entrega de Becas y Estipendios relacionados a las Sedes
- 2) Examinamos avances en la elaboración de perfiles de proyectos y presupuestos, en Proyecto de Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en Centros Educativos ubicados en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro.
- 3) Verificamos la ejecución de actividades relacionadas a la formación de módulos y monitoreo y seguimiento al proceso de formación de especialistas y docentes.
- 4) Evaluamos la transferencia de fondos, para la preparación y entrega de almuerzos a estudiantes que asisten a las Academias Sabatinas Departamentales.
- 5) Revisamos documentación relacionada a capacitaciones con la implementación de la Vía Familiar Comunitaria relacionada al Proyecto de Implementación de Modelo Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- 6) Verificamos la matrícula del estudiantado en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato en el Programa de Modalidades Flexibles.
- 7) Analizamos controles de entrega de material didáctico (módulos de autoestudio, cuadernillos de trabajo y otros) a las Sedes del Programa Modalidades Flexibles y Alfabetización.



V. LOGROS DE LA GESTION DE AUDITORIA

Para el año 2017, observamos un monto preliminar por US\$10, 626,971.77 de fondos pendientes de liquidar de años anteriores, lográndolo reducir al 98.82%, liquidándose un total de US\$10,502,512.87; quedando pendiente US\$124,458.90, correspondiente a convenios del año 2015 por US\$24,458.90 y año 2017 por US\$100,000.00 de las siguientes implementadoras:

No	CONVENIO	INSTITUCION EJECUTORA	PROYECTO	TRANSFERIDO	PENDIENTE DE LIQUIDAR	COMENTARIO
1	DNEM-01/2015		ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROCESO DE TRASVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN EL MINED	\$ 25,000.00	24,458.90	Caso judicializado
2	DNPPS-13/2017		PREVENCION DE LA VIOLENCIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN JOVENES...	100,000.00	100,000.00	Presunto fraude. Falta de colaboración en proceso de liquidación ante Unidad Técnica
		TOTAL			US\$ 124,458.90	

VI. RESULTADOS

Control Interno

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, emitió normativa sobre los controles administrativos y financieros para la gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos (Instructivo No. 15-0762).

En las 44 instituciones auditadas, verificamos que se aperturaron las cuentas bancarias y se registraron las operaciones de ingresos y gastos.

Encontramos que las siguientes implementadoras no cuentan con los sistemas contables legalizados, un factor importante para la existencia de las operaciones que se registran:

- ✓ Asociaciór
- ✓ Asociación de



Por parte del MINEDUCYT, cumplió con la debida diligencia en la suscripción de los Convenios y autorización de Planes de Trabajo; no así, con el proceso de liquidación de fondos, el que, a la fecha, del año **2017**, según la Contabilidad del MINEDUCYT, falta que liquiden **1** Convenio por un monto de **US \$100,000.00**.

En vista de ese resultado, Auditoría revisó todo lo pendiente de liquidar en la Contabilidad del MINEDUCYT, determinando que existe **1** convenio del año **2015** por **US\$ 24,458.90**. En total Auditoría observa **2** Convenios no liquidados que suman **US\$ 124,458.90**. (Ver **Hallazgo No.8**)

En el proceso de liquidación se observa que no hay capacidad de revisión de parte de la Unidad Técnica, una de las causas es la inmensidad de fotocopias de documentos con sello "es conforme con el original" que las Instituciones presentan para respaldar los gastos (facturas/recibos/planillas); documentación que la Unidad Técnica devuelve a las Instituciones una vez terminado el proceso de revisión.

Auditoría es de la opinión que, parte de la debida diligencia de gestión de riesgos, es preciso rediseñar los controles de manuales, a, automatizados (sistema) para realizar seguimiento en línea sobre el uso de los dineros asignados y el cumplimiento de metas legalizadas en los Convenios y Planes de Trabajo.

En razón de lo anterior, el Instructivo No. 15-0762, requiere las siguientes actualizaciones:

- 1- Incluir el diseño de un sistema informático que permita controlar y monitorear en línea el proceso de entrega, uso y liquidación del dinero, recepción de informes técnicos/financieros; y el proceso de traslado de activos fijos al MINED.
- 2- Implementar controles de monitoreo con reportes trimestrales del seguimiento del cumplimiento o no de los objetivos y metas del Convenio, para generar acciones correctivas; y sean reportadas en los Planes Operativos Anuales (POA).
- 3- Rediseñar el proceso de liquidación de parte de la Institución Implementadora hacia la Unidad Técnica, y de la Unidad Técnica a la Gerencia de Contabilidad del MINED.

Involucrando al Director(a) de la Unidad Técnica responsable del Convenio para que valide las observaciones que se determinen en el proceso de liquidación.

Definir plazos para el desvanecimiento de las observaciones realizadas a la implementadora, y no dejar a criterio discrecional del personal de la Unidad Técnica que revisa.



El detalle de los gastos, sea avalado por el Contador de la Institución Implementadora, certificando que corresponden a los registrados en sus controles contables o auxiliares.

Emisión de solvencia a Implementadora, cuando haya finalizado el proceso de revisión de los documentos de gastos, en el proceso de liquidación.

- 4- Incorporar del uso de fondos a través de la Banca en Línea, con acceso a la Dirección de Auditoría Interna del MINED.
- 5- Previo a suscribir los Convenios, las Unidades Técnicas aseguren que las Instituciones tengan legalizado el sistema contable; y que presenten un perfil sobre capacidad financiera y administrativa, demostrando experiencia en el personal en materia de control interno y disposiciones administrativas-financieras-legales aplicables a la administración de los fondos del Estado.



OPINIÓN DE CONTROL

1. ASOCIACION

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 4 y 5 de mayo 2017

El MINEDUCYT suscribió Convenio Ref. MINED-DNPPS-04/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Del Huerto Escolar al Emprendimiento" por un monto de US\$ 539,250.95, que tuvo como objetivo principal promover y desarrollar integralmente a estudiantes, mediante la implementación y desarrollo de huertos escolares en 240 centros educativos.

Auditoría examinó, la contratación de Personal del Proyecto, visitas de reconocimiento y caracterización para la selección de centros educativos del proyecto y jornada de socialización con personal de las departamentales, directores de centros educativos y firmas de carta compromiso; no determinando situaciones que reportar.

Durante la ejecución de la Auditoría, se aprobaron 2 Adendas con refuerzo presupuestario de US\$200,000.00, haciendo un valor total de US\$739,250.95 al monto del Convenio suscrito, modificándose el periodo de vigencia del Convenio.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

2. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 4 y 5 de mayo 2017

El MINED, suscribió Convenio Ref. MINED-DNPPS-03/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Del Huerto Escolar al Emprendimiento" por un monto de US\$260,000.00, que tuvo como objetivo principal promover y desarrollar integralmente a los estudiantes mediante la implementación y desarrollo de huertos escolares en 140 centros escolares.

Auditoría evaluó, la contratación de personal, desarrollo de jornadas y verificación de visitas de campo; comprobando que por la contratación del personal, no se habían incluido en el presupuesto, los aportes patronales de ISSS y AFP; no obstante, esta situación fue corregida mediante la aprobación de Adenda posterior a la visita de auditoría; con la cual, se realizó refuerzo presupuestario por un monto de US\$200,000.00, fondos en los que se incluyeron dichas aportaciones en el presupuesto modificado; además, se fortaleció otros rubros, como por ejemplo: Compra de Kits Agrícolas para 69 Centros Escolares, compra de material didáctico y material gastable.

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, comprobamos que el Convenio MINED-DNPPS-03/2017; y el MINED-DIPLAN-04/2017 por US\$96,824.63, relacionado con Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en Centros Educativos fueron liquidados.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

3. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 23 y 24 de mayo 2017

El MINEDUCYT, suscribió Convenio Ref. MINED-DNPPS-PASE-07/2017, para ejecutar el Proyecto denominado "Alimentación nutritiva y saludable servida a estudiantes con participación local de jóvenes emprendedores a iniciativas productivas", por un monto de US\$248,000.00, que tuvo como objetivo principal desarrollar el componente de Alimentos Servidos a participantes de 10 Academias Sabatinas Departamentales-ASD, en el "Programa de Alimentación y Salud Escolar-PASE", con participación de jóvenes vinculados a programas formativos para su desarrollo integral educativo y potenciar el emprendurismo con la provisión local de alimentos saludables en el marco de la prevención del riesgo social.

Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas con la contratación de personal que laboró en el proyecto, Centros Escolares participantes y capacitaciones impartidas; determinando aspectos reportables en los contratos de trabajo, al no especificar el tipo de contratación y montos relacionados con el presupuesto (servicios profesionales y/o dependencia laboral), mismas que fueron superadas durante la ejecución de la Auditoría, a excepción de la falta de remisión de los contratos al Ministerio de Trabajo (**Ver Hallazgo No 1**).

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

4. ESCUELA

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 29 de junio y 3 de julio 2017

El MINED, suscribió Convenio Ref. MINED-DNPPS-05/2017, para la ejecución del Proyecto denominado "Del Huerto Escolar al Emprendimiento" por un monto de US\$260,000.00, con el objetivo principal de promover en 140 Centros Educativos, huertos escolares como estrategia para el desarrollo integral de los estudiantes, relacionándolos a sus competencias productivas y ciudadanas a través de procesos participativos e integrales.

Auditoría evaluó la contratación del personal que integró el proyecto, estipendios y ferias de logros; identificando incongruencias en las fechas de los contratos con el periodo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo, ya que en éste documento se estipuló el periodo de contratación del 15 febrero al 15 de julio 2017, y en el Convenio del 15 febrero a 15 de septiembre 2017. Las situaciones descritas anteriormente fueron superadas con Adenda al Convenio y refuerzo presupuestario de US\$300,000.00.

Auditoría determinó incumplimientos normativos, en la remisión de contratos del personal al Ministerio de Trabajo. (Ver **Hallazgo No. 1**).

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

5. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 27 y 28 de junio 2017

El MINED suscribió Convenio Ref. DNPPS-07/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la prevención de violencia y riesgos sociales en niñez, adolescencia y juventud", por la cantidad de US\$100,000.00, con el objetivo fortalecer las competencias de docentes, estudiantes y referentes familiares en prevención de violencia y riesgos sociales en 59 centros escolares priorizados en la Fase I del Plan El Salvador Seguro (PESS).

Auditoría examinó la contratación de personal, diseño y desarrollo del programa de formación y capacitación en prevención de riesgos y violencias basadas en género, en Centros Escolares y verificación de materiales lúdicos para la convivencia escolar y la prevención de riesgos y violencias basados en géneros; aspectos sobre los cuales no identificamos aspectos relevantes que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, que del Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

6. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 29 de junio y 3 de julio 2017

El MINED suscribió Convenio Ref. DNPPS-11/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Promoción de la convivencia en la comunidad educativa, para fortalecer la transparencia institucional de los centros educativos en el departamento de San Salvador (86 Centros Educativos)", por la cantidad de US\$100,000.00, con el objetivo promover prácticas que fomenten la convivencia de la comunidad educativa.

Auditoría evaluó la Contratación del personal, procesos de formación y capacitación de estudiantes, docentes, padres y madres de familia y CDE; identificando al momento de la visita, desfase de 3 semanas (al 29/6/2017) en la realización de los procesos de formación, debido a que, según Cronograma de Actividades, iniciarían la tercera semana de junio de 2017, situación que fue superada durante la ejecución del proyecto.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

7. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 15 de febrero y 1 de marzo 2018

El MINEDUCYT suscribió Convenio Ref. DNPPS-29/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Escuela abierta para la convivencia y desarrollo de competencias productivas de estudiantes, en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro", por la cantidad de US\$300,000.00, con el objetivo fortalecer competencias productivas, habilidades y ofrecer oportunidades educativas para el desarrollo integral y productivo de 480 jóvenes de 7 diferentes municipios: Apopa, Soyapango, Ciudad Delgado, Sonsonate, Sonzacate, Jiquilisco y San Miguel.

Auditoría evaluó la contratación y pagos al personal, además, los cursos de formación de paisajismo, ebanistería restaurativa, inglés para turismo, y entrega de kits para centros de desarrollo; aspectos sobre los cuales no identificamos situaciones que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

8. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 29 y 30 de agosto 2017

El MINEDUCYT suscribió Convenio Ref. DNPPS-13/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Prevención de la Violencia, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas en jóvenes estudiantes, a través de la capacitación en gestión de riesgo, reciclaje, huertos escolares e implementación de actividades deportivas", por la cantidad de US\$100,000.00. Según las metas del Convenio se beneficiarían a 1350 jóvenes, 450 Padres de Familia y 30 maestros de 15 centros educativos.

Auditoría comprobó en relación a la administración de los fondos, salidas de dinero mediante transferencias bancarias sin documentación de soporte, por un monto de US\$38,640.00; situación que dejó al 29 de julio de 2017, fondos insuficientes en la cuenta bancaria específica del proyecto, que posteriormente fueron reintegrados por **(Ver Hallazgo No. 3)**.

Según los controles administrativos-financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, comprobamos que éste Convenio no ha sido liquidado; incumpléndose el periodo de liquidación establecido. **(Ver Hallazgo No 3 y 8)**.

Auditoría es de la opinión que sí el dinero fue retirado y se realizaron actividades durante el periodo en el que no habían fondos en la cuenta bancaria, es imprescindible verificar el cumplimiento de las metas, en primera instancia por el personal designado en la Unidad Técnica del MINEDUCYT, la cual se limita a dar su opinión al respecto.

OPINION DE CONTROL

9. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 29 y 30 de agosto 2017

El MINEDUCYT suscribió Convenio Ref. DNPPS-DP/01/2017 para la ejecución del Proyecto: "Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en Centros Educativos ubicados en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro", por la cantidad de US\$134,903.85, con el objetivo de contar en 105 centros escolares reparados en los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro.

Auditoria evaluó actividades relacionadas con la contratación de personal, elaboración de perfiles de proyecto y las asesorías técnicas para adquisiciones, identificando en la visita situaciones observables, relacionadas al pago del personal y sistema contable no legalizado (**Ver Hallazgos No. 4 y 6**).

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio no fue liquidado.



10. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 28 y 29 de septiembre de 2017

El MINEDUCYT suscribió Convenio REF. DNPPS-17/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Formación para Prevenir la Violencia y la Desigualdad de Género"; por un monto de US\$15,000.00, con el objetivo de contribuir en la conversión de Centros Educativos en espacios seguros que generen una convivencia equitativa y sana para reducir los niveles de violencia en la comunidad educativa.

Auditoría determinó incongruencias en periodos establecidos entre el Convenio y el Plan de Trabajo. El Convenio estipuló vigencia entre el uno de junio y treinta y uno de diciembre 2017 (6 meses); y en el Plan de Trabajo definió 5 meses, entre junio a octubre del 2017.

Examinamos en documentos, contratación de personal y 160 talleres en 5 Centros Escolares dirigidos a personal Docente y Directores/as.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

11. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 30 y 31 de enero 2018

El MINEDUCYT suscribió Convenio Ref. DNPPS/24-2017, para ejecutar Proyecto denominado "Escuela abierta para la Convivencia, Arte y Deporte"; por un monto de US\$325,000.00, con el objetivo de prevenir la exposición a riesgos de la niñez, adolescencia y juventud, desarrollando actividades para el uso positivo del tiempo libre por medio de expresiones artísticas y actividades físico-deportivas en centros educativos oficiales del Ministerio de Educación, ubicados en 26 municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro.

Evaluamos actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas con la contratación del personal, compras de materiales y equipos para el desarrollo de expresiones deportivos y sistematización del proyecto.

Al 31 de enero de 2018 en el Rubro de compra de materiales y equipos para el desarrollo de expresiones deportivas 2 Centros Educativos no presentaron Actas de Entrega (C.E. Cantón Cod. 11214; C.E. Asociación Cod. 11430. Situación que se solventó posteriormente.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

12.

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 28 y 29 de septiembre de 2017

Revisamos el Convenio Ref. MINED-DNPPS-20/2017 /2017 para la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento de Centros Educativos para la convivencia y atención psicosocial de las violencias de la niñez y adolescencia priorizados en el Marco del Plan El Salvador Seguro”, por la cantidad de US\$480,000.00, cuyo objetivo fue contribuir a que las comunidades educativas priorizadas en el Plan El Salvador Seguro fortalezcan los entornos protectores, para la convivencia, proyección, prevención de las violencias basadas en género, mediante la aplicación de protocolos y atención psicosocial así como la sostenibilidad de los procesos educativos y comunicacionales, para beneficiar 1,500 padres y/o referentes de familia, y 10,000 madres, todos en 10 diferentes municipios.

Evaluamos los contratos de personal, pagos y retenciones; así como, el Programa de Capacitaciones, no determinando aspectos relevantes que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

13. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 18 y 19 de diciembre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNPPS-27/2017 para la ejecución del Proyecto Escuela Abierta para la Convivencia y Aprendizajes para la Productividad por la cantidad de US\$250,000.00.

El objetivo principal fue fortalecer competencias para la productividad en el marco del Programa Escuela Abierta para la Convivencia en 128 centros educativos de municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro.

Evaluamos la contratación del personal que laboró en el proyecto compra de equipamiento o kits para talleres de emprendimiento y jornadas de socialización del proyecto con personal de las departamentales, directores de centros educativos, determinando aspectos reportables en:

- ✓ Contratos de trabajo, al carecer de las firmas del contratante,
 - ✓ Falta de registro en contabilidad las operaciones realizadas con el proyecto
- Ambas situaciones fueron superadas.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

14. FUNDACIÓN SALVADOREÑA

Dirección responsable: Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales

Fecha de visita: 01 y 02 de febrero de 2018

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNPPS-DP/02/2017 para la ejecución del proyecto: Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en 83 Centros Educativos ubicados en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”, por la cantidad de US\$106,231.40, cuyo objetivo principal fue contar con centros educativos reparados en los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro de los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate y La Libertad.

Evaluamos el cumplimiento de actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas con la contratación de personal y pagos, no determinando situaciones que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL INTERNO

15. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 04 y 05 de mayo de 2017

Revisamos el Convenio, Ref. MINED-DNEJA-05/2017, para la ejecución del Proyecto: "Modalidades Flexibles de Educación para personas jóvenes y adultas", por la cantidad de US\$569,752.00, cuyo objetivo fue brindar servicios educativos a población joven y adulta que no han alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Bachillerato General, a través de instituciones implementadoras autorizadas para administrar cupos de Modalidades Flexibles de Educación.

Evaluamos actividades la contratación de personal, matrícula del estudiantado y entrega de material didáctico (módulos de autoestudios, cuadernillos de trabajo, y otros a las sedes). Identificamos que, la población estudiantil fue matriculada en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato. La población inscrita para la modalidad de educación semipresencial (bachillerato) era de 4,099 alumnos y para tercer ciclo 683, lo que hacen un total 4,782 alumnos respectivamente y habían sido validados 3,722 alumnos. A la fecha de las visitas, encontramos en proceso de matrícula 4 sedes, que no se encontraron registrados en los datos estadísticos de matrícula.

Constatamos mediante nota de fecha 02 de febrero de 2017, remitida por la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos (DNEJA), Ref. DNEJA/046/2017, a la Universidad ; con la finalidad de solicitar el apoyo, absorbiendo 890 cupos de la Modalidad Semipresencial, asignados inicialmente a la Universidad debido a que esta última, tomó la decisión de prescindir de la firma del Convenio con el MINED, para el año 2017; dicha nota, fue respondida en afirmativo por parte del Rector de la en la misma fecha de la solicitud, Ref. LMA/lc/0012-2017, absorbiendo los cupos antes descritos; sin embargo, a la fecha de la visita de auditoría se encontraron pendientes de aprobación por parte del MINED el Plan de Trabajo ajustado y, la elaboración de la Adenda respectiva; situaciones superadas, mediante Adenda al Convenio y refuerzo presupuestario de US\$175,472.00, haciendo un valor total de US\$745,224.00.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

16. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 02 y 03 de mayo de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-08/2017 para ejecutar Proyecto denominado "Modalidades Flexibles de Educación Para Personas Jóvenes y Adultas" por un monto de US\$483,996.00, que tuvo como objetivo brindar servicios educativos de educación básica y bachillerato general, para beneficiar 2,053 cupos escolares de modalidad semipresencial y 325 cupos para bachillerato virtual.

Evaluamos la contratación de personal y matrícula del estudiantado en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para Bachillerato, identificando que los contratos del personal no habían sido firmados y que existían alumnos pendientes de validar en los sistemas; no obstante, estas situaciones fueron corregidas durante la ejecución de la presente auditoría.

Cabe mencionar que la al 24 de enero de 2018 presentó ante la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, informe técnico y financiero.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

17. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 25 y 26 de mayo de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-07/2017 para la ejecución del Proyecto: "Modalidades Flexibles de Educación Para Personas Jóvenes y Adultas" por la cantidad de US\$438,284.80, que tuvo como objetivo servicios educativos de educación básica y bachillerato general brindar servicios educativos a 1,919 población joven y adulta que no han alcanzado el Tercer ciclo de Educación Básica o Bachillerato General a través de instituciones implementadoras autorizadas para administrar cupos de Modalidades Flexibles de Educación, de los Departamentos de Ahuachapán y Santa Ana.

Auditoria evaluó la contratación de personal, matricula y validación de alumnos/as y entrega de material al estudiantado, no se determinaron situaciones reportables.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

18. ASOCIACION

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 25 y 26 de mayo de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-02/2017 para ejecutar Proyecto denominado "Modalidades Flexibles de Educación para Personas Jóvenes y Adultas" por un monto de US\$198,352.00, que tuvo como objetivo brindar servicios educativos de educación básica y bachillerato general; para atender 900 cupos escolares en la modalidad semipresencial, atendiendo 62 sedes en CE de modalidad flexible.

Auditoria evaluó la contratación de personal, matrícula del estudiantado y distribución de material didáctico, identificando contratos de tutores pendientes de firma y baja matrícula; no obstante, de estas situaciones la asociación ejerció acciones tendientes a superarlas durante la ejecución.

Por lo anterior, según el resultado de nuestros procedimientos selectivos al momento de las visitas, no identificamos situaciones que incumplan los controles establecidos por el MINED, para la administración de los fondos.

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, comprobamos que el Convenio MINED-DNEJA-02/2017 fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

19. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 23 y 24 de mayo de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-11/2017, para ejecutar Proyecto denominado "Modalidades Flexibles de Educación Para Personas Jóvenes y Adultas" por un monto de US\$425,323.00, que tuvo como objetivo brindar servicios educativos de educación básica y bachillerato general. Atendiendo 2,159 cupos escolares en modalidad semipresencial.

Auditoria evaluó la contratación de personal, matrícula del estudiantado en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para Bachillerato y entrega de módulos de autoestudio, identificando baja matrícula y alumnos pendientes de validar en los sistemas; no obstante, de estas situaciones, la Asociación ejerció acciones que superó durante la ejecución.

Cabe mencionar que la al 31 de enero de 2018 presentó ante la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, informe técnico y financiero, cumpliendo el periodo establecido en la normativa establecida.

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

20. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 27 y 28 de junio de 2017

Auditamos Convenio Ref. MINED-DNEJA-03/2017 para la ejecución del Proyecto: "Modalidades Flexibles de Educación para personas jóvenes y adultas" por US\$445,944.00, que tuvo como objetivo servicios educativos de educación básica y bachillerato general y de brindar servicios educativos a 1,489 de población joven y adulta que no han alcanzado el Tercer ciclo de Educación Básica o Bachillerato General, ejecutado a través de instituciones implementadoras autorizadas para administrar cupos de Modalidades Flexibles de Educación.

Auditoria evaluó la contratación del personal que integró el proyecto, matrícula del estudiantado en los sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato y entrega de material didáctico (módulos de autoestudio, cuadernillos de trabajo) en las sedes; identificando aspectos reportables con la contratación de personal. **(Ver Hallazgo No. 5)**

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

21. FUNDACION

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 25 y 26 de agosto de 2017

Auditamos el Convenio, Ref. MINED-DNJA-09/2017 para la ejecución del Proyecto “Modalidades Flexibles de Educación para personas jóvenes y adultas”, por la cantidad de US\$119,144.00, cuyo objetivo fue brindar servicios educativos a 605 de población joven y adulta que no han alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Bachillerato General, a través de instituciones implementadoras autorizadas para administrar cupos de Modalidades Flexibles de Educación.

Auditoria evaluó la contratación del personal, matrícula del estudiantado en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato y entrega de material didáctico (módulos de autoestudios, cuadernillos de trabajo, y otros a las sedes).

Identificamos mediante la revisión de los expedientes de contratos del personal clave, Coordinadores y Docentes Tutores que los mismos se encontraban debidamente documentados y firmados.

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

22. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 20 y 21 de julio de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-04/2017 para la ejecución del Proyecto de “Modalidades Flexibles de Educación para personas jóvenes y adultas”, por la cantidad de US\$559,076.00, cuyo objetivo fue brindar servicios educativos a 2,414 población joven y adulta que no han alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Bachillerato General, a través de instituciones implementadoras autorizadas para administrar cupos de Modalidades Flexibles de Educación.

Auditoria evaluó la contratación del personal, matrícula del estudiantado en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato y entrega de material didáctico (módulos de autoestudios, cuadernillos de trabajo, y otros a las sedes).

Verificamos que la población estudiantil fue matriculada en los Sistemas SAE NIE para Educación Básica y SIRAI para bachillerato.

La población matriculada fue de 3,037 alumnos, de los cuales 2,854 se encuentran validados y 183 no lo están, información por encima de la meta establecida en el Convenio que es de 2,414 cupos distribuidos en 32 sedes y 96 secciones.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio Ref. MINED-DNEJA-04/2017 fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

23. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 29 de junio y 03 de julio de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-01/2017 para la ejecución del Proyecto: "Modalidades Flexibles de Educación para 902 personas jóvenes y adultas", por la cantidad de US\$177,596.00.

Auditoria evaluó la contratación del personal para el proyecto, matricula del estudiantado en los Sistemas SAE y NIE para la Educación Básica y SIRAI para bachillerato, entrega de material al estudiantado. Determinamos que se llevaron a cabo las contrataciones del personal y pagos de los mismos, a excepción del contrato de la Coordinadora General del Proyecto, situación que fue superada posteriormente.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

24. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de visita: 28 y 29 de agosto de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEJA-16/2017, para la ejecución del Proyecto: "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas", por la cantidad de US\$50,000.00.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas con la contratación del personal, matrícula y validación de 400 mujeres jóvenes y adultas y entrega del material educativo al estudiantado; comprobando que, la Asociación carecía de controles para verificar el nivel de matrícula de las jóvenes y mujeres alfabetizadas, situación que limitó verificar el cumplimiento de la meta establecida en el Convenio, según detalle:

No.	MATRÍCULA	META ESTABLECIDA EN EL CONVENIO
1	Nivel I	184
2	Nivel II	152
3	Nivel III	64
TOTAL		400

FUENTE: Convenio y Plan de Trabajo.

Por otra parte, determinamos, que la Asociación carecía de controles que evidenciaran la entrega de material didáctico, la cual fue superada durante la ejecución implementando el control.

En seguimiento realizado al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, a la fecha, el Convenio se encuentra liquidado.



OPINION DE CONTROL

25. ORGANIZACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 21 y 22 de septiembre de 2017

Audítamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.07/2017 para la ejecución del Proyecto: Programa “Seamos Productivos” Formación de Cultura Emprendedora en Cooperativismo y Asociatividad, por la cantidad de US\$174,000.00, que tuvo como objetivo generar oportunidades de empleo y auto empleo a la población de bachilleratos técnicos vocacionales y estudiantes de educación técnica superior en 155 centros educativos.

Auditoría evaluó la contratación de personal, capacitación a docentes e implementación del programa con estudiantes; identificando economías en la contratación de 1 Asistente Técnica Administrativa y 10 Asesores Técnicos por un monto de US\$34,901.22, debido a que los periodos de contratación eran menores a los periodos establecidos en el Presupuesto y Plan de Trabajo autorizados. Además, observamos que 93 docentes de 192, no cumplían el 75% de asistencia a las jornadas de capacitaciones impartidas por la Organización; no obstante, posterior a nuestra visita, la organización corrigió estos aspectos, documentando autorización por parte de la unidad técnica, para utilizar los fondos provenientes de economías, en la elaboración de diplomas, banners y módulos I, II y III del programa “Seamos Productivos”.

Comprobamos según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, que el Convenio ya fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

26. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 25 y 26 de julio de 2017

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.01-2017 para la ejecución del Proyecto de "Becas y Estipendios MINED para Educación Técnica Superior", por la cantidad de US\$1,090,079.20, que tuvo como objetivo otorgar 647 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente. Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios.

Auditoría identificó falta de elaboración de contratos de personal clave y falta de inclusión de notificación de otorgamiento de beca y estipendio en expedientes de alumnos; situaciones que durante la ejecución fueron subsanas por la institución.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio evaluado, fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

27. ESCUELA

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 27 de octubre y 01 de noviembre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.03-2017 para la ejecución del Proyecto de "Becas y estipendios MINED para educación técnica superior", por la cantidad de US\$932,808.00, que tuvo como objetivo otorgar 510 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente.

Auditoria examinó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios, identificando situaciones de control relacionadas con la contratación y otorgamiento de becas; situaciones que durante la ejecución de la Auditoria fueron subsanas por la Institución Implementadora.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio suscrito con _____ sede _____ fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

28. ESCUELA

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 16 y 17 de noviembre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.06-2017 para la ejecución del Proyecto de “Becas y estipendios MINED para educación técnica superior”, por la cantidad de US\$108,000.00, que tuvo como objetivo otorgar 63 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente.

Evaluamos actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios. Identificando economías que fueron reintegradas el 20 de diciembre de 2017, por un monto de US\$3,541.52.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

29. INSTITUTO

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 16 y 17 de noviembre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.05-2017 para la ejecución del Proyecto: "Becas y Estipendios MINED para Educación Técnica Superior", por la cantidad de US\$723,037.00, que tuvo como objetivo otorgar 369 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios y según el resultado de nuestros procedimientos selectivos al momento de las visitas, no identificamos situaciones que incumplan los controles establecidos por el MINEDUCYT, para la administración de los fondos.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

30. ESCUELA

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 30 de enero y 01 de febrero de 2018

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.04-2017 para la ejecución del Proyecto de “Becas y estipendios MINED para educación técnica superior”, por la cantidad de US\$799,032.00, que tuvo como objetivo otorgar 524 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios. Determinamos que otorgó 524 becas y estipendios según meta establecida en el Convenio, verificamos que, realizó la compra de equipo por un monto de US\$25,000.00, de conformidad al Plan de inversión autorizado por el Vicedespacho de Ciencia y Tecnología. Dicha compra incluyó, herramientas y accesorios (impresor ultimaker 3D, soldador eléctrico, escáner inalámbrico, compresor de aire, calibradores, prensas de banco, entre otros), que fueron entregados al Instituto Nacional General e Ingeniero

Código de Infraestructura #10717, ubicado en el municipio y departamento de Sonsonate, que atiende a una población estudiantil, en promedio de 477 alumnos; además, comprobamos que al 30 de enero de 2018 presentó liquidación de fondos transferidos y realizó reintegro por un monto de US\$11,121.87, por economías en el presupuesto para estipendios de alimentación y transporte, generadas por ausentismo y deserción de la población estudiantil.

Por lo anterior, según el resultado de nuestros procedimientos selectivos al momento de las visitas, no identificamos situaciones que incumplan los controles establecidos por el MINEDUCYT, para la administración de los fondos.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

31. ESCUELA

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 18 y 19 de diciembre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. DNECTI-CONV.02-2017 para la ejecución del Proyecto de "Becas y estipendios MINED para educación técnica superior", por la cantidad de US\$1,659,340.00, que tuvo como objetivo otorgar 900 becas y estipendios prioritariamente a estudiantes de escasos recursos económicos para formarlos de manera integral y competente.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con el otorgamiento de becas y estipendios.

Determinamos que otorgó 900 becas y estipendios según meta establecida en el Convenio, identificando economías que fueron reintegradas el 20 de diciembre de 2017, por un monto de US\$5,463.49 provenientes de salarios, prestaciones, incluyendo bienes y servicios; además, verificamos la existencia de fondos no ejecutados en el Rubro de Salarios, lo cuales fueron utilizados previa autorización del Vicedespacho de Ciencia y Tecnología, para el pago de Estipendios de alumnos becados US\$2,695.51 y para el mantenimiento y reparación de edificios e Instalaciones US\$11,000.00, rubros considerados elegibles.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

32. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nac. de Ed. en Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de visita: 01 y 02 de marzo de 2018

Realizamos visitas a la Universidad _____ en fechas, con la cual el MINED suscribió dos Convenios, el primero Ref. MINED-DNE-CTI-GEDES 01/2017 para la ejecución del Proyecto de “Academia Sabatina Experimental para la Formación en Competencias para la Investigación en Ciencia y Tecnología de la Comunicación”, por la cantidad de US\$110,000.00; y el segundo Ref. MINED-DNE-CTI-GEDES 02/2017 para la ejecución del Proyecto de “Academia Sabatina Experimental para la Formación en Competencias para la Investigación Científica y Tecnológica de la Gestión Empresarial”, por la cantidad de US\$110,000.00. Beneficiando 167 alumnos.

Auditoría evaluó actividades contenidas en los Planes de Trabajo relacionadas con la contratación del personal, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de aulas y salones de clases. Identificamos que las contrataciones se llevaron a cabo de acuerdo a lo presupuestado en el Plan de Trabajo y verificamos que las aulas y/o salones de clases donde se impartían las Academias Sabinas Experimentales, se encontraron debidamente equipadas y acondicionadas para el desarrollo del Programa.

Constatamos que, la _____ presentó al MINEDUCYT según nota de fecha 30 de enero de 2018, las liquidaciones de gastos de los dos Convenios antes citados; y según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, se encuentran liquidados.



OPINION DE CONTROL

33. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación Media

Fecha de visita: 21 y 22 de agosto de 2017

Auditamos Convenio Ref. MINED-DNEM-04/2017 para la ejecución del Proyecto: "Programa de Becas cofinanciadas para estudiantes del Colegio por la cantidad de US\$342,000.00, que tuvo como objetivo Becar a 855 estudiantes provenientes de los municipios de Soyapango, Ciudad Delgado y zonas aledañas, para que tengan acceso a una educación de calidad que les permita convertirse en profesionales de éxito.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la revisión de estudios socioeconómicos, verificación de nóminas de estudiantes becados y elaboración de certificados de concesión de becas. Determinamos que la fundación otorgó 855 becas según meta establecida en el Convenios, procedió a la elaboración de estudios socioeconómicos para el otorgamiento de becas; no obstante, identificamos que se encontraba pendiente de entrega los certificados de concesión de ayuda al estudio, situación que fue corregida posterior a la visita de auditoría.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio con la Fundación fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

34. UNIVERSIDAD

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación Media

Fecha de visita: 25 y 28 de agosto de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEM-01/2017 para la ejecución del Proyecto: "Formación de especialistas y docentes de primero y segundo ciclos de educación básica en las cuatro asignaturas básicas, y formación de 500 especialistas de tercer ciclo y educación media en inglés, del currículo nacional", por la cantidad de US\$1,684,190.00, que tuvo como objetivo desarrollar el proceso de formación de especialistas de primero y segundos ciclos de Educación Básica en las áreas curriculares de Matemática, Lenguaje, Estudios Sociales y Ciencia, Salud y Medio Ambiente y de especialistas de Inglés de tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la contratación de expertos y personal clave, verificación de formación de módulos y monitoreo y seguimiento al proceso de formación. Comprobamos que los módulos 7 y 8 de las cuatro asignaturas básicas Matemática, Lenguaje, Estudios Sociales y Ciencias y los módulos 1 y 2 de inglés, los cuales formaban parte de las metas establecidas en el Convenio.

Determinamos que se encontraba pendiente la contratación de expertos en Inglés, encargados de desarrollar el módulo 3, el cual está programado desarrollarse, según cronograma de actividades durante los meses de septiembre y octubre de 2017. Además, identificamos que al 22 de agosto de 2017, la Universidad únicamente había cancelado el 50% a los 19 expertos encargados de desarrollar el módulo 2 y módulo 8, durante los meses de junio y julio de 2017, quedando pendiente de cancelar el 50% restante por un monto de US\$7,200.00 correspondiente a 6 expertos del módulo 2 de inglés y US\$15,600.00 correspondiente a 13 expertos del módulo 8 de primer y segundo ciclo de educación básica; no obstante, posterior a la visita, la Universidad procedió a realizar la contratación de personal; así como, pagó el 50% restante a los expertos encargados de desarrollar los módulos.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

35. ASOCIACION

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación Media

Fecha de visita: 26 y 27 de septiembre de 2017

Auditamos el Convenio, Ref. MINED-DNEM-05/2017, para la ejecución del Proyecto: "Programa de Becas cofinanciadas para 44 estudiantes del Colegio _____", por la cantidad de US\$15,000.00, cuyo objetivo es brindar a la comunidad educativa de limitados recursos económicos de los niveles de Parvularia a Bachillerato, oportunidades de educación integral de calidad basada en principios, valores humanos y espirituales que los potencie a ser personas de bien en función del desarrollo pleno de la sociedad en general.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas al proceso de otorgamiento de becas, informe de aprobación a padres de familia y la entrega simbólica de becas, medias becas. Verificamos que, la Asociación al momento de la visita presentó debilidades de control en los documentos que respaldaban los 44 expedientes de los estudiantes beneficiados con las becas; no poseían la constancia de nota. Posteriormente, fue desvanecida la condición.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

36. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación Media

Fecha de visita: 21 y 22 de agosto de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEM-06/2017 para la ejecución del Proyecto de "Programa de becas para 83 estudiantes del Instituto Técnico", por la cantidad de US\$150,000.00.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas con la verificación de asignación de becas y nominas de estudiantes becados con fondos MINED y seguimiento al programa de becas. Verificamos que, de 83 becas a estudiantes que establece el Convenio, 46 no poseían el detalle de ingresos mensuales familiares, 37 sí lo posee pero solamente 3 adjuntan comprobantes de ingresos. Las solicitudes carecían de la firma del Comité de Becas; así como, la falta de registro de las operaciones en la contabilidad. No obstante, las situaciones descritas anteriormente fueron superadas y presentaron la liquidación del mismo de fecha 28 de febrero de 2018, **reintegrando la cantidad de US\$8,396.00** con cheque certificado No 0000012 de la cuenta corriente No del Banco a nombre de Pagaduría Auxiliar General del MINED, en concepto de fondos no ejecutados del proyecto (alumnos con bajo rendimiento que reprobaron).

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

37. COMITÉ

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 21 y 22 de septiembre de 2017

Audítamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-07/2017, para la ejecución del Proyecto: "Potenciando la inclusión a través de la Actividad Física y Deportiva en Centros Escolares del Sistema Educativo Nacional", por la cantidad de US\$30,000.00, que tuvo como objetivo promover la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, mediante actividades físicas, lúdicas, recreativas y deportivas, logrando una mejor aceptación y promoviendo una sociedad inclusiva en el sistema educativo nacional. Beneficiando 280 docentes.

Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la contratación de personal técnico, verificación de kit de apoyo a la formación de docentes de la red, 4 jornadas de capacitación a los docentes de educación física en los Departamentos de Cuscatlán, Cabañas, San Vicente y La Paz; y el desarrollo de 4 jornadas de capacitación a los docentes de educación física y/o función deportiva de los Departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate, con el Programa "Beneficio de la actividad física y deportiva", no determinando situaciones que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio está liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

38. ASOCIACIÓN DE

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 20 y 21 de julio de 2017

Audítamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-02/2017 para la ejecución del Proyecto: "Atención Educativa Tiflopedagógica que contribuya a la permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad visual en el sistema educativo nacional 2017", por la cantidad de US\$85,000.00, que tuvo como objetivo brindar una atención educativa a 120 estudiantes de 90 centros educativos con discapacidad visual orientada a los docentes que atienden y a sus padres para contribuir a una inclusión efectiva en su proceso de aprendizaje 2017.

Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la verificación del personal contratado que integra el proyecto, revisión de jornadas de formación sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual y pago de transporte para visitas de apoyo técnico. Determinamos que la Asociación realizó la contratación del personal para ejecutar el proyecto y desarrolló las 8 jornadas de formación según lo establecido en el plan de trabajo.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio ya fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

39. ASOCIACION

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 26 y 27 de julio de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-05/2017, para la ejecución del Proyecto: "Formación Prelaboral para el desarrollo de competencias de autonomía y vida independiente en los estudiantes con discapacidad intelectual del Hogar ", por la cantidad de US\$28,000.00, siendo el objetivo principal promover el acceso, permanencia y egreso efectivo de personas jóvenes y adultas con discapacidad intelectual en el área de formación pre laboral.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la matricula de estudiantes de antiguo y nuevo ingreso, desarrollo del programa de formación para la autonomía y la vida independiente para personas con discapacidad intelectual de estudiantes, control de asistencia y contratación del personal técnico.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

40. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 26 y 27 de septiembre de 2017

Audítamos Convenio Ref. MINED-DNEPI-11/2017, para la ejecución del Proyecto: "Apoyo pedagógico formativo para la atención educativa de estudiantes sordos" (LESSA 2017), por la cantidad de US\$30,000.00, que tuvo como objetivo, brindar apoyo formativo para el desarrollo y mejora de prácticas educativas y de participación escolar en los procesos de atención escolar de estudiantes sordos. Beneficiando a 50 docentes y 400 madres/padres.

Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la contratación y pago de personal, curso de lengua de señas salvadoreña, visitas de coordinación y supervisión de las actividades del proyecto y entrega de informes de avance y estadística mensual por parte de la coordinación al MINED, determinando que las actividades evaluadas fueron ejecutadas sin situaciones que reportar; sin embargo, identificamos que la Asociación no cuenta con un Sistema Contable Legalizado. **(Ver Hallazgo No. 6)**

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio fue liquidado.



OPINION DE CONTROL

41. FUNDACIÓN SALVADOREÑA

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 26 y 27 de octubre de 2017

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-10/2017, para la ejecución del Proyecto: "Estrategias para la inclusión educativa integral de estudiantes con Síndrome de Down", por la cantidad de US\$30,000.00, que tuvo como objetivo, fortalecer los conocimientos de 120 docentes y familiares para el desarrollo de una inclusión educativa integral de estudiantes con Síndrome Down, en 12 centros escolares.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, identificando que el personal clave fue debidamente contratado, y que se habían realizado 14 jornadas de formación, de acuerdo a la programación establecida; no identificando observaciones que reportar.

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio esta liquidado.

Versión Pública



OPINION DE CONTROL

42. ASOCIACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 31 de enero y 02 de febrero de 2018

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-09/2017, para la ejecución del Proyecto: "Fortalecimiento a la capacidad de atención en el Sistema Educativo mediante el equipamiento, asistencia técnica y apoyo especializado que favorezca los procesos de Inclusión Educativa", por la cantidad de US\$70,000.00, que tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de procesos de inclusión en el Sistema Educativo mediante la dotación de recursos didácticos y asistencia técnica a 56 Centros Educativos, equipamiento al Centro de Recursos para personas con discapacidad visual, y otorgamiento de becas para la atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el (6 escuelas de educación especial)

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la contratación del personal que labora en el proyecto, dotación de recursos didácticos a escuelas de educación parvularia y asignación de becas a estudiantes. Determinamos que la Asociación realizó la contratación de personal y realizó el otorgamiento de becas; no obstante, identificamos que no había realizado el equipamiento e instalación de aulas de integración sensorial en 6 escuelas de educación especial, no había brindado asistencia técnica a docentes de 6 escuelas de educación especial, se encontraba pendiente realizar la dotación de mobiliario, equipo, material didáctico y equipo tecnológico al centro de recursos; así como, la dotación de material didáctico a 70 escuelas de educación parvularia. Sin embargo, las actividades pendientes de realizar fueron llevadas a cabo y corregidas por la Asociación.

Según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio está liquidado.



OPINION DE CONTROL

43. FUNDACION DE

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia

Fecha de visita: 12 y 13 de febrero de 2018

Auditamos el Convenio Ref. MINED-DNEPI-04/2017 para la ejecución del Proyecto de: "Implementación del modelo de Educación y desarrollo integral de la primera infancia por vía familiar comunitaria, en el Municipio de Colón, Departamento de La Libertad"; por la cantidad de US\$58,400.00, que tuvo como objetivo, contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños en su primera infancia, por medio de la implementación del Modelo de Educación y Desarrollo de la Primera Infancia, con la vía Familiar Comunitaria y la gestión intersectorial en el municipio de Colón del departamento de La Libertad. Beneficiarios: 36 educadores y 360 familias.

Auditoria evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo, relacionadas con la contratación del personal que laboró en el proyecto, implementación de la vía familiar comunitaria mediante 36 círculos en el Municipio de Colón y la capacitación de 36 educadores para la atención de los círculos de familia comunitarias.

Al respecto, verificamos que se contrataron 5 personas para laborar en el Proyecto con sus respectivos contratos de trabajo suscritos. (1 Coordinador, 1 Técnico Referente de Primera Infancia, y 3 Asistentes Técnicos de Primera Infancia), bajo de la modalidad de dependencia laboral.

Durante el año 2017 atendió a 36 Círculos de Familia Comunitarios, beneficiando a 146 niñas, 200 niños, 339 mujeres y 72 hombres haciendo un total de: 757 personas beneficiadas, en el Municipio de Colón, Departamento de La Libertad. (35 círculos familiares comunitarios y un círculo de gestantes). Determinamos que, en la capacitación de al menos 36 educadores para la atención de los Círculos de Familia Comunitarias, se capacitaron solamente a 27 (25 mujeres y 2 hombres).

En relación al proceso de liquidación, comprobamos que según controles administrativos/financieros de la Gerencia de Contabilidad de la Dirección Financiera Institucional, el Convenio está liquidado.



OPINION DE CONTROL

44. FUNDACIÓN

Dirección responsable: Dirección Nacional de Educación Superior

Fecha de visita: 27 y 28 de febrero de 2018

Auditamos el Convenio de Administración del 28 de mayo de 1999 suscrito para 25 años; institución que para el año 2017 se le transfirió a través de subvención anual la cantidad de US\$109,490.00.

Auditoría evaluó actividades contenidas en el Plan de Trabajo relacionadas a la contratación y pagos del personal que laboró en la institución con fondos del MINED.

Auditoría verificó la contratación de los siguientes cargos:

- ✓ 3 docentes (planta),
- ✓ 6 docentes (media planta),
- ✓ 1 Director General,
- ✓ 1 Encargada de Registro Académico,
- ✓ 1 Coordinador de carrera,
- ✓ 1 Coordinador de Proyección Social,
- ✓ 1 Bibliotecaria,
- ✓ 1 Coordinador de Administración,
- ✓ 2 Empleados de limpieza

Todas esas contrataciones se formalizaron con un Contrato de Trabajo.

Revisamos que, en el Plan de Trabajo del año 2017 se proyectó una matrícula total de 120 estudiantes en carreras técnicas, y se finalizó según documentación de registro académico con 44 (16 nuevo ingreso y 28 antiguos), existiendo una diferencia de 76 alumnos de lo proyectado inicialmente. **(Ver Hallazgo No 07)**.

Los fondos han sido liquidados.



A continuación, un resumen de las Unidades Técnicas del MINED, relacionadas en el presente informe:

1. DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES (DNPPS)

Es la Unidad encargada de promover la concertación y la articulación intersectorial, desarrollo de alianzas y convenios con diferentes instituciones relacionadas con el sistema educativo en apoyo a la implementación de programas y proyectos de Alimentación y Salud Escolar, protección social y de prevención de riesgos sociales y naturales.

Para el año 2017, se le asignó el monitoreo de los montos totales asignados por **US\$3,218,386.20** para las siguientes instituciones:(Ver **Cuadro No 3**):

Cuadro No. 3
Instituciones Implementadoras monitoreadas por la DNPPS

No.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		MINED-DNPPS-04/2017	539,250.95
2		MINED-DNPPS-03/2017	260,000.00
3		MINED-DNPPS-PASE-07/2017	248,000.00
4		MINED-DNPPS-05/2017	260,000.00
5		DNPPS-07/2017	100,000.00
6		DNPPS-11/2017	100,000.00
7		DNPPS-29/2017	300000.00
8		MINED-DNPPS-13/2017	100,000.00
9		MINED-DNPPS-DP 01/2017	134,903.85
10		MINED-DNPPS-20/2017	480,000.00
11		MINED-DNPPS-27/2017	250,000.00
12		MINED-DNPPS-DP/02/2017	106,231.40
13		MINED-DNPPS/24-2018	325,000.00
14		MINED-DNPPS-17/2017	15,000.00
TOTAL			\$3,218,386.20



Versión Pública

2. DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

A esta Dirección para el año 2017, se le asignó el monitoreo de los montos totales asignados por US\$3,467,467.00 a las siguientes implementadoras, detallados así:

No.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		MINED-DNEJA-05/2017	569,752.00
2		MINED-DNEJA-08/2017	483,996.00
3		MINED-DNJA-07/2017	438,284.00
4		MINED-DNJA-02/2017	198,352.00
5		MINED-DNJA-11/2017	425,323.00
6		MINED-DNJA-03/2017	445,944.00
7		MINED-DNJA-09/2017	119,144.00
8		MINED-DNJA-04/2017	559,076.00
9		MINED-DNEJA-16/2017	50,000.00
10		MINED-DNEJA-01/2017	177,596.00
TOTAL			3,467,467.00

Versión Pública



3. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA

A esta Dirección para el año 2017, se le asignó el monitoreo de 6 y 2 Implementadoras por un monto de US\$5,706,296.20, detallados así:

No.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		MINED-DNECTI-CONV01-2017	174,000.00
2		MINED-DNECTI-CONV 01-2017	1,090,079.20
3		DNECTI-CONV.06-2017	108,000.00
4		DNECTI-CONV.05-2017	723,037.00
5		DNECTI.CONV.03-2017	932,808.00
6		MINED-DNECTI-CONV	799,032.00
7		MINED-DNECTI-CONV	1,659,340.00
8		MINED-DNE-CTI-GEDES 01/2017 MINED-DNE-CTI-GEDES 02/2017	220,000.00
TOTAL			5,706,296.20

4. DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA:

A esta Dirección para el año 2017, se le asignó el monitoreo de 4 implementadoras; a quienes, se les asignó un monto total de US\$2,191,190.00 detallados así:

No.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		MINED-DNEM-04/2017	342,000.00
2		MINED-DNEM-012017	1,684,190.00
3		MINED-DNEM-05/2017	15,000.00
4		MINED-DNEM-06/2017	150,000.00
TOTAL			2,191,190.00

Versión Pública



5. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE PRIMERA INFANCIA

A esta Dirección para el año 2017, se le asignó el monitoreo de 7 implementadoras; a quienes, se les asignó un monto total de US\$331,400.00 detallados así:

N o.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		MINED-DNEPI-07/2017	30,000.00
2		MINED-DNEPI-05/2017	85,000.00
3		MINED-DNEPI-05/2017	28,000.00
4		MINED-DNEPI-11/2017	30,000.00
5		MINED-DNEPI-10/2017	30,000.00
6		MINED-DNEPI-04/2017	70,000.00
7		MINED-DNEPI-04/2017	58,400.00
	TOTAL		331,400.00

6. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

A esta Dirección para el año 2017, se le asignó el monitoreo de 1 implementadora, detallada así:

No.	INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA	REFERENCIA CONVENIO	MONTO US\$
1		SUBVENCION	109,490.00
		TOTAL	109,490.00



VII. HALLAZGOS DE AUDITORIA

HALLAZGO No 1: CONTRATOS NO PRESENTADOS AL MINISTERIO DE TRABAJO

Importancia del Hallazgo : Riesgo Medio
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoria comprobó que, _____ y _____ no remitieron los contratos individuales del personal contratado al Ministerio de Trabajo, de acuerdo al Art. 18 del Código de Trabajo.

Criterio:

Código de Trabajo, Art. 18. Sin perjuicio de lo que este Código dispone para los casos de excepción, el contrato individual de trabajo, así como su modificación o prórroga, deberá constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o prórroga. La omisión de las anteriores formalidades no afectará la validez del contrato.

Causa:

Incumplimiento a plazo establecido

Efecto:

Riesgo de multas

Comentarios de la Administración de

El Director General en nota de fecha 30 de mayo de 2017, comentó lo siguiente: "Por el momento, no se han enviado los contratos del personal al Ministerio de trabajo. Se procederá a enviarlos, al darse por válidos por el Ministerio de Educación a raíz de la resolución de éstas observaciones. Cabe mencionar que el artículo 18 del Código de Trabajo citado en la observación, hace referencia a que la omisión de enviarlos a dicha Instancia de Trabajo, no afectará la validez del contrato ya firmado: Art. 18.-Sin perjuicio de lo que este Código dispone para los casos de excepción, el contrato individual de trabajo, así como su modificación o prórroga, deberá constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o prórroga. La omisión de las anteriores formalidades no afectará la validez del contrato".

Versión Pública



Comentarios de

En Nota de fecha 11 de septiembre de 2018, el Director General de comentó lo siguiente: “estamos remitiendo a su oficina, los siguientes documentos referentes a observaciones preliminares del examen especial de auditoría del proyecto para transferencia de fondos del proyecto “Alimentación Nutritiva y Saludable Servida a Estudiantes, con participación local de jóvenes emprendedores e iniciativas productivas”, ejecutado en el año 2017:

- Copia de contratos individuales de trabajo del personal del proyecto:
- Copia de la remisión de los contratos enviados al Ministerio de Trabajo.”

Comentarios de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, en Memorándum Ref. DNPPS-0649-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, comentó lo siguiente:

Convenio Proyecto Alimentación nutritiva saludable servida a estudiantes, con participación local de jóvenes emprendedores e iniciativas productivas.

Como designados para el seguimiento del convenio, la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, velamos por el cumplimiento de todo lo establecido en los convenios, sin embargo, son las instituciones implementadoras las que se comprometen a velar y garantizar que todos los procesos de adquisiciones y contrataciones a realizarse en el marco de los proyectos sean efectuados conforme a los procedimientos establecidos en las leyes emitidos por el Organo Ejecutivo. En este sentido, el Ministerio de Educación, desconocía de la situación encontrada por Auditoria, dando por hecho que una vez celebrados los contratos no existían otras formalidades que cumplir. Sin embargo, una vez hechas las observaciones por parte de auditoria se ha dado seguimiento al cumplimiento de tales formalidades y según nos manifiesta la institución, los contratos ya fueron enviados al Ministerio de Trabajo.

Comentarios de Auditoria Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento en los plazos establecidos. No obstante, la institución, presentó los contratos al Ministerio de Trabajo, fuera del plazo legal.

Comentarios de la Administración de

La Coordinadora Nacional y Coordinadora del Proyecto de la en nota de fecha 11 de julio de 2017 comentó:

“Los contratos aún no han sido presentados al Ministerio de Trabajo por tener una duración definida de cinco meses, contando únicamente con sello y firma de notario. Esperando en este mes de aprobación de la adenda, de igual manera adendarse los

contratos con una extensión hasta el 31 de diciembre. Presentándolos en este caso al Ministerio de Trabajo”.

Comentario de Auditoría Interna:

La Escuela posterior a la lectura del Borrador de Informe, no proporcionó comentarios ni documentación al respecto, por lo que, se mantiene el hallazgo, dado el incumplimiento legal.

Versión Pública



HALLAZGO No. 2: DESFACE EN FORMACIÓN POR

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Determinamos que al 03 de julio de 2017, la Fundación no había realizado los procesos de formación y capacitación de estudiantes, docentes, padres y madres de familia y CDE, generando un desfase de 3 semanas, debido a que según el Cronograma de Actividades, iniciaría la tercera semana de junio de 2017.

Criterio:

Cláusula Quinta del Convenio. Compromiso de las partes, se compromete a: Numeral 4. Cumplir las metas establecidas en el presente Convenio en los tiempos programados en el Plan de Trabajo.

Causa:

Proceso con integrantes de CDE

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de objetivos y metas

Comentarios de la Administración de

Comentarios proporcionados mediante Nota de fecha 21 de agosto de 2017 remitida por el Coordinador de Proyecto

“Dicho proceso se encuentra en ejecución y la alimentación está siendo entregada a las y los estudiantes como también el proceso se desarrolla con integrantes de CDE, dando inicio a partir de la fecha: viernes 14 de julio con CDE y jueves 20 de julio con estudiantes; hasta la fecha ya se han desarrollado 50 jornadas de capacitación integrantes de CDE y 56 jornadas de capacitación con estudiantes”.

Comentarios de Auditoría Interna:

no presento comentario ni documentación al respecto, por tanto, el hallazgo se mantiene. No obstante, que el Convenio fue liquidado, según controles administrativos de la contabilidad del MINEDUCYT.

HALLAZGO No.3: PRESUNTO DESVIO DE FONDOS DE US\$38,640.00 EN

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

retiró sin justificación un monto de US\$38,640.00 de la cuenta bancaria del proyecto, mediante 5 transferencias bancarias en el mes de julio del año 2017; situación que fue comunicada a según Nota Externa Ref. NE-352/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017 y Nota Externa Ref. NE-420/2017 de fecha 23 de octubre de 2017. El detalle de retiro de fondos se presenta a continuación:

Detalle de transferencias bancarias sin identificar su destino

FECHA	CONCEPTO	MONTO US\$
14/07/2017	Transferencia	16,000.00
20/07/2017	Transferencia	7,950.00
26/07/2017	Transferencia	5,000.00
26/07/2017	Transferencia	1,000.00
29/07/2017	Transferencia	8,690.00
Total		US\$38,640.00

Al analizar y revisar documentación proporcionada por determinamos que los US\$38,640.00 fueron depositados en una cuenta bancaria con el nombre de Fondo Revolvente Interno, Número, posteriormente el dinero fue distribuido a otras cuentas bancarias, a través de las cuales, se emitieron en total 40 cheques y se realizaron 10 transacciones bancarias, para sufragar gastos relacionados con pago de intereses sobre préstamo, abono a deuda, pago de anticipo de servicios de auditoria institucional, pago de capital e intereses, compra de combustible, honorarios, bonificaciones, salarios de personal administrativo, entre otros.

Por tanto, el dinero del Estado fue utilizado por en rubros distintos a los establecidos en el Convenio y Plan de Trabajo; haciendo uso de los fondos a discreción por un promedio de 72 días, desde que fue retirado de la cuenta bancaria del Proyecto.



Durante la ejecución de ésta Auditoría, en el mes de septiembre del año 2017, reintegró el dinero a la cuenta del proyecto, mediante 6 remesas así:

Detalle de transferencias bancarias sin identificar su destino

#	FECHA	CONCEPTO	MONTO US\$
1	05/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	9,106.44
2	20/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	5,392.00
3	20/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	360.00
4	21/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	6,700.00
5	22/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	6,000.00
6	23/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	11,083.56
TOTAL			US\$38,642.00

Auditoría no tuvo a la vista, el endoso de los cheques, para identificar por quien fueron cobrados; tampoco acceso a la banca en línea para monitorear las operaciones bancarias realizadas, a pesar de habersele solicitado en varias ocasiones a

Monto objetado: US\$ 5,605.00

Durante la ejecución de la auditoría, revisamos la documentación que soporta el uso de los fondos, determinando un monto no documentado por **US\$ 5,605.00**, que corresponde a los siguientes cheques emitidos:

#	Fecha	Número de cheque	Monto (US\$)	Concepto
1	21/09/2017	666	3,300.00	Pago consultoría y materiales elaboración de rótulos y diseño
2	27/09/2017	74	600.00	Consultoría elaboración planes de trabajo
3	07/09/2017	86	45.00	Pago de 100 stiker para equipamiento
4	15/12/2017	108	1,200.00	Compra de rótulos
5	05/10/2017	790	60.00	Compra de pintura para señalización
6	06/11/2017	821	400.00	Alquiler de vehículo



Criterios:

Convenio suscrito MINED- Ref.DNPPS-13/2017, cláusula séptima: El Ministerio de Educación entregará a la Asociación de el monto total de Cien mil dólares...para desarrollar el proyecto...en los términos y condiciones que aquí se estipulan...

Código Penal, Art. 325 PECULADO, establece: "El funcionario o empleado público o el encargado de un servicio publico que se apropiare en beneficio propio o ajeno, valores, especies fiscales o municipales u otra cosa mueble de cuya administración, recaudación, custodia o venta estuviere encargado en virtud de su función o empleo o diere ocasión a que se cometiere el hecho será sancionado con pena de prisión de acuerdo a las reglas siguientes:

Instructivo 15-0762 Implementadoras, Romano X, Registro Contable: La institución implementadora deberá llevar ...resguardando los comprobantes de gastos (recibos, planillas, facturas, entre otros) por un periodo de 5 años...

Causa:

Desvío de fondos

Efecto:

Objetivos y metas del Convenio con riesgo de incumplimientos

Comentarios de la administración de

Según nota Ref. Citatorio- Emp Ref. NA-11/2017 firmada por Presidente y Representante Legal comentó lo siguiente:

"De manera inusual y repentina, el Banco solicitó a nuestra institución una serie de documentación institucional y otras, con la finalidad de actualizar nuestros datos y documentos, misma que no nos fue posible entregar en el plazo establecido por el banco para tal finalidad. El Banco, nos manifestó que el requerimiento era obligatorio y que no podría apertura nuevas cuentas, ni entregar chequeras, mientras no se cumpliera con ello. Con la finalidad de enfrentar una posible problemática para pago de personal y proveedores, ya que a esa fecha se contaba para el proyecto, únicamente con chequera inicial de apertura de 25 cheques y se había solicitado una nueva que en ese momento no había sido entregada, se procedió a realizar el traslado de fondos de manera electrónica, procediendo luego a su reintegro, una vez se contaba con la nueva chequera".



En nota de fecha 02 de octubre de 2018, el Vicepresidente de expresó:

De conformidad a Borrador de Informe de Auditoria Interna Ref. BI MINED/DAI/011/2017, de tipo financiero practicado a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por medios de convenios con instituciones implementadoras de programas educativos por el periodo de enero a diciembre del año 2017. En el cual se nos hacen los siguientes señalamientos:

HALLAZGO N 1: PRESUNTA MALVERSACION DE US\$ 38,640.00 EN

retiró sin justificación un monto de US\$38,640.00 de la cuenta bancaria del proyecto, mediante 5 transferencias bancarias en el mes de julio del año 2017; situación que fue comunicada a según Nota Externa Ref. NE-352/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017 y Nota Externa Ref. NE-420/2017 de fecha 23 de octubre de 2017. El detalle de retiro de fondos se presenta a continuación:

Detalle de transferencias bancarias sin identificación su destino:

FECHA	CONCEPTO	MONTO US\$
14/07/2017	Transferencia	16,000.00
20/07/2017	Transferencia	7,950.00
26/07/2017	Transferencia	5,000.00
26/07/2017	Transferencia	1,000.00
29/07/2017	Transferencia	8,690.00
Total		US\$38,640.00

COMENTARIOS:

Que no compartimos dicho señalamiento que ha existido presunta malversación de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US\$ 38,640.00), debido a que los mismos auditores del MINED, señalan que reintegro el dinero a la cuenta del proyecto mediante 6 remesas asi:

Detalle de transferencias bancarias sin identificar su destino:

#	FECHA	CONCEPTO	MONTO US\$
1	05/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	9,106.44
2	20/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	5,392.00
3	20/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	360.00
4	21/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	6,700.00
5	22/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	6,000.00
6	23/09/2017	Remesa en Cta. Cte.	11,083.56
TOTAL			US\$38,642.00



Por lo tanto, las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, expresan evidencia de auditoria, en el Art. 173. La evidencia es la documentación obtenida por el auditor interno, que sustenta los hallazgos y sus conclusiones.

Las mismas, Normas de Auditoria Interna señalan Hallazgos, en el Art. 185. Se denomina hallazgo de auditoria a la diferencia que resulta de la comparación que se realiza entre un criterio de auditoria y la situación encontrada durante el examen a un área, proceso o aspecto de la entidad.

Dicho hallazgo, no cumple, con lo que dice el Art. 173 y 185 de las Normas de Auditoria Gubernamental, debido a que los fondos fueron reintegrados en su totalidad, por lo tanto, no existe discrepancia, entre criterio de auditoria y condición encontrada.

Y además, el criterio utilizado no es aplicable debido a que los miembros de no son funcionarios ni empleados públicos y como se demuestra por medio de las liquidaciones financieras, las metas fueron cumplidas, así mismo queda demostrado, que los miembros de la Junta Directiva de no tomaron dinero para usos personales (ver anexo 2 reintegros a la cuenta MINED).

Más sin embargo no es competencia de Auditoria Interna, es el establecimiento de Responsabilidades Penales, ya que existen las instancias correspondientes que poseen esa facultad.

Hallazgo No 12, Saldos Pendientes de Liquidar,

Según el control financiero de la Gerencia de Contabilidad del MINED, existen fondos pendientes de liquidar por instituciones implementadoras de programas educativos correspondientes a los años 2015 al 2017.

COMENTARIOS.

La liquidación de los fondos que se encontraban pendientes de liquidar ya se presentó, por lo que la observación señalada ya no procede y por consiguiente no se debe incluir en el informe final de auditoria

Comentarios de la Direccion Nacional de Prevención y Programas Sociales:

En Memorándum Ref-DNPPS-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales expresa:” Se adjunta carta con Ref. DNPPS-495/2018 de fecha 21 de junio de 2018, por medio de la cual se reitera a las diferentes gestiones realizadas solicitando la información para dar por liquidado el convenio. Actualmente la implementadora ya presento los documentos, los cuales están siendo revisados y ha presentado el anexo 6 Detalle de Gastos, el cual refleja gastos por el monto transferido, no reflejando faltantes de fondos”



En correo de fecha 12 de octubre de 2018, la Gerente de Protección y Ambientes Educativos Seguros, comentó a la Gerencia de Auditoría Financiera lo siguiente:

“Con las disculpas del caso por no haber respondido inmediatamente este correo, dado que toda esta semana hemos estado atendiendo la emergencia por la tormenta MICHAEL. Al respecto le comunico que, desde el mes de diciembre 2017, se recordó a la importancia de entrega del informe técnico y financiero en las fechas establecida en el Convenio y la normativa del MINED correspondiente (Instructivo 15-0762). A raíz de una nota recibida de con fecha 2 de octubre, en la cual no se superan las observaciones contenidas en notas giradas por el MINED con fechas 8 de junio y 4 de septiembre (DNPPS-459/2018 y DNPP-632/2018), se hizo entrega a de una nota con fecha 8 de octubre de 2018, firmada por la Licenciada (Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales) en la que se señalan observaciones del informe técnico y partes del informe financiero. En dicha nota, se establece a hasta el 15 de octubre del corriente año, para que presenten en forma completa, el informe técnico y financiero final, en la que se subsanen todas las observaciones que se le han señalado en diferentes oportunidades. Para mayor información le anexo copia de la última comunicación referida a Muchas gracias por su valioso apoyo y me quedo pendiente para el seguimiento correspondiente “.

En Memorándum de fecha 27 de noviembre de 2018, REF. DNPPS-868/2018, remitido por la Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales, expresa lo siguiente:

“Por medio del presente memorándum se informa que se ha recibido comunicación de la Gerencia de Protección y Ambientes Educativos Seguros, que se anexa, en el cual informan que se han agotado todas las gestiones administrativas en el caso de la liquidación de fondos por \$100,000.00 transferidos a en el año 2017, amparado bajo el convenio DNPPS-13/2017. Por lo que se solicita la intervención de Auditoría Interna a efecto de analizar las gestiones pertinentes al respecto”.

En correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2018, la Gerencia de Protección y Ambientes Educativos Seguros, expreso lo siguiente:

Comparto memo que se le presento a la Directora Licda., donde se expresa, que esta gerencia se ve limitada para desarrollar una revisión para la liquidación técnica y financiera del proyecto ejecutado por 2017, porque a pesar de habersele solicitado reiteradamente, no presentan la documentación completa, y ordenada de acuerdo a las normas y leyes establecidos para tal fin.

Mediante correo de fecha 6 de marzo de 2019, la Gerencia de Protección y Ambientes Educativos Seguros, expresó lo siguiente:

“A través de la presente me permito informarle que se contactó al Director ejecutivo de con el fin de solventar cualquier observación que aún no haya sido superada, en los diferentes informes que como implementadora proporcionaron para el cierre del convenio que se mantuvo con ellos en el año 2017, el Director notifico que el día lunes 4 de marzo, entregarían los respectivos informes técnico y financiero, para hacerles una nueva revisión y constatar la superación de las observaciones, pero hasta el momento no han sido recibido, dichos informes, se volvió a llamar al director y explico que por motivos de estar saturados de trabajo, ellos lo entregaran hasta el viernes”.

En correo de fecha 11 de marzo de 2019, la Asistente Técnico de Logística de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, expresó lo siguiente:

Detalle de las personas que apoyaron en proceso de liquidación:

Nombre	Cargo
	Coordinador del Proyecto
	Técnica de Apoyo
	Técnica de Apoyo
	Apoyo
	Apoyo

A la fecha la implementadora no ha remitido el Informe Técnico final con las observaciones hechas por esta gerencia, por lo que no se puede definir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos; se tenía programado realizar visita a pero debido al cierre de las instalaciones se reprogramara para el día de mañana de solventarse la situación que tiene el Ministerio.

Comentarios de Auditoria Interna:

Esta Dirección procedió a realizar un análisis de los comentarios y documentos proporcionados, determinando que la condición observada en el Hallazgo No. 3 Presunta Malversación de US\$38,640.00, se mantiene, siendo un hecho fenecido que aunque, se hayan reintegrado los fondos, el dinero del Estado fue utilizado por para fines distintos a los establecidos en el Convenio suscrito.

Como parte de los procedimientos, Auditoria revisó la documentación que soporta el uso de los fondos, quedando observado un gasto no documentado por US\$5,605.00.

Auditoria, proporcionó a los plazos requeridos para justificar los gastos no documentados.



Desde la fecha que existió un presunto desvío de fondos, para fines no establecidos en el proyecto, hasta la fecha en que estos fueron reintegrados, transcurrieron 72 días, en los cuales el proyecto estuvo desfinanciado, poniendo en riesgo el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio.

En relación al Hallazgo No. 12 Saldos pendientes de liquidar, según controles de la contabilidad del MINEDUCYT, el Convenio se encuentra pendiente de liquidar, por lo tanto, la condición se mantiene.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2018, la Gerencia de Auditoría Financiera, solicitó comentarios a la Gerencia de Protección y Ambientes Educativos Seguros, respecto al cumplimiento de objetivos del Convenio, Unidad que no proporciono opinión al respecto.

Auditoría se abstiene de opinar si cumplieron los objetivos y metas del proyecto, debido a que, a la fecha de emisión del presente Informe, el Convenio según controles de la contabilidad del MINEDUCYT, se encuentra pendiente de liquidar.

Versión Pública



HALLAZGO No.4: GASTOS OBSERVADOS EN LA IMPLEMENTADORA POR US\$15 MIL, UTILIZANDO COMPROBANTES DE CREDITO FISCAL PARA PAGOS DE SERVICIOS.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

La implementadora recibió Comprobantes de Crédito Fiscal por el cobro del servicio prestado del personal contratado y otros, por un monto de US\$15,107.00.

El caso es que, las personas que prestaron los servicios son contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado y Prestación de Servicios (IVA), en la que, debió extender factura de consumidor final, por haberse pagado con fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, Institución que no es contribuyente del IVA.

El instructivo (15-0762) aplicables a las Implementadoras, ya tiene definido la emisión de facturas para justificación del gasto.

Criterio:

Instructivo 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos, en la DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LIQUIDAR TRANSFERENCIAS, Numeral 2, Literal C, establece: "El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura o recibo de conformidad a la Ley del IVA; en el caso de pago de bienes y servicios deberá considerarse la ley del impuesto sobre la Renta".

Causa:

Inobservancia de la Normativa aplicable a la administración de fondos y falta de monitoreo en la ejecución

Efecto:

Incumplimiento de las regulaciones tributarias que podrían ocasionar multas.

Comentario de la

En nota sin fecha recibida en la Dirección de Auditoría Interna, la Representante Legal de la Asociación comentó:

Aclaremos que el proveedor factura a nombre de la Asociación y no a nombre del MINEDUCYT, en tal sentido, la asociación es un ente jurídico de naturaleza privada



la cual debe de dar cumplimiento a lo establecido en **LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**, esta ley como tal debemos de cumplir, también los proveedores de los servicios o quienes nos prestan los servicios, estos a nosotros nos proporcionan el documento de legal descargo denominado **COMPROBANTE DE CREDITO cumplimiento FISCAL**, pues hemos firmado un **CONTRATO ES ENTRE LA ASOCIACION** y el **PROVEEDOR**, en tal sentido emiten crédito fiscal, apegado al Art. 107 del código tributario, que en lo pertinente dice: Los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios están obligados a emitir y entregar por cada operación a otros contribuyentes un documento que para los efectos de este código se denominara comprobante de crédito fiscal.” Condición de contribuyente que cumplimos como Asociación. Consideramos que damos cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 15-0762 Numeral 2. Literal C. Pues se nos otorga documento de legal descargo cuando nos emiten dicho comprobante pues cada proveedor está obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la sección Quinta del Código Tributario y en específico en el artículo 107 primer párrafo”.

PLAN DE ACCION

No omito manifestar que para próximos proyectos, al firmar contratos, solicitaremos se nos otorguen facturas de consumidor final a fin de evitar futuras observaciones.”

La Coordinadora del Proyecto, en correo de fecha 6 de septiembre de 2017, comentó lo siguiente:

“La asociación es una institución que declara y paga IVA todos los meses, no somos consumidores finales, como lo son los centros educativos a los que brindamos asesoría técnica, es por eso que los que no prestan servicios a nosotros, emiten crédito fiscal, apegado al Art. 107 del código tributario, que en lo pertinente dice: *Los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios están obligados a emitir y entregar por cada operación a otros contribuyentes un documento que para los efectos de este código se denominara comprobante de crédito fiscal...*”.

Comentario de la Administración de

En nota de fecha 27 de noviembre de 2017 comentó lo siguiente:

“Consideramos que se da cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 15-0762 Numeral 2 literal C. Pues se nos otorga documento de legal descargo cuando nos emiten dicho comprobante. Cada proveedor está obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el Código Tributario en el artículo 107 primer párrafo (ver anexo final de esta carta) además de dar cumplimiento al 57 de la Ley de Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (ver anexo final de esta carta); y la



Asociación como tal, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 117 del Código Tributario (ver anexo final de esta carta)

Comentario de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales:

En Memorandum Ref-DNPPS-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales expresa: “A nuestro criterio el evento no puede catalogarse como lo tipifica auditoría, ya que los gastos son elegibles, según la Gerencia de Infraestructura que es la unidad que revisó la liquidación, lo que ha sucedido es que respaldaron los pagos con documentos denominado Comprobante de Crédito Fiscal, el cual es un documento legal según la ley del IVA, lo que se ha dado es un incumplimiento del Instructivo interno del MINED que indica factura o recibo”.

Versión Pública



HALLAZGO No. 5: INCUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE PERSONAL CONVENIO

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que el personal técnico y administrativo que fue contratado y pagado por con cargo a los fondos transferidos por el MINED, mediante convenio Ref. MINED-DNEJA-03-2017, realiza funciones completamente operativas de la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos (DNEJA), no relacionadas con convenios específicos. La planilla que consta de 15 empleados, gozan de sus prestaciones laborales (ISSS, AFP, ISR e Indemnización anual), asciende a un monto anual de **US\$ 110,820.00** (US\$ 9,235.00 mensuales), presentando un tiempo de servicio ininterrumpido de 8 años.

Los gastos por remuneraciones de los referidos empleados están contemplados en los objetivos del convenio y el plan de trabajo (por tanto elegibles); no obstante, se considera que es una modalidad de contratación de personal, que está obviando los procesos normales de selección y contratación de personal institucional y debe dársele el tratamiento adecuado, dado que el personal según la evaluación de los perfiles de puestos y las entrevistas realizadas al personal, las actividades que realizan son indispensable para que la DNEJA cumpla con sus objetivos y metas operativas.

Actualmente existen 9 técnicos de registro académico, 2 Técnicos de Evaluación, 1 Coordinadora de Recursos Humanos, 1 Técnico de Sistemas, 1 Técnico de Base de Datos y una 1 Recepcionista, todos pagados mediante fondos transferidos por el MINED a , en virtud del Convenio suscrito; sin embargo, el personal está destacado en un 100% en la DNEJA.

Criterios:

Normas de Formulación Presupuestaria 2017, emitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Numeral 1.1 Remuneraciones, b. Se prohíbe... programarse plazas que sean financiadas con recursos de donación y otras fuentes de financiamiento externo, que implique posteriormente su absorción por parte del Estado con cargo al Fondo General, exceptuando aquellas plazas cuya absorción se encuentra establecida en los correspondientes convenios de préstamos o donación suscritos y vigentes.



Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educacion y la Asociación Ref. MINED-DNEJA-03/2017, establece en su marco legal, Lit. D. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 2. Quedan sujetas a la presente Ley, lit. c: Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la constitución y leyes respectivas...

Causa:

Falta de cumplimiento a las regulaciones aplicables.

Efecto

No promueve sana competencia

Comentarios de la Administración de :

En correo de fecha 10 de septiembre de 2018, la administración de expresó lo siguiente:

“Reciba de parte de la Asociación un fraterno saludo de paz y bien, y los deseos de éxitos familiares y laborales. Aprovecho este medio para referirme al acuerdo de los 5 días hábiles proporcionados para hacer llegar los comentarios y evidencia documental sobre los hallazgos de auditoría.

En nuestro caso, con relación al hallazgo No. 7 Incumplimiento en los procedimientos de contratación de personal convenio el cual se refleja en borrador de informe de auditoría interna Ref. BI-MINED/DAI/011-2017, compartimos nuestro comentario:

Entendimos en la reunión que se trata de una situación que deberá ser resuelta entre la Dirección Nacional de Educación para Jóvenes y Adultos y las autoridades del MINED, quienes harán sus comentarios y presentarán su propuesta, de acuerdo a lo expresado por La Directora Nacional de Educación para Jóvenes y Adultos, durante la reunión realizada el día 4 de septiembre de 2018 en el MINED”.

La Direccion Nacional de Educacion de Jóvenes y Adultos (DNEJA), en correo del 8 de agosto de 2017, comentó lo siguiente:

“En relación al incumplimiento de los procedimientos de contratación de personal clave en la ejecución del trabajo de nuestra Dirección, que se han incluido en los fondos de dicho convenio, comunicarle lo siguiente:

1. Esta situación se ha venido discutiendo con los titulares en su momento, pero no se ha logrado tomar una decisión definitiva ya que implica varios procesos:



- Homologar las plazas con los perfiles y funciones para puestos similares en el MINED
 - Gestionar con Hacienda la creación de dichas plazas, ya que efectivamente son necesarias para el funcionamiento de los procesos y acciones de la DNEJA.
 - Asignar el monto requerido en el presupuesto anual que se presenta a la Asamblea Legislativa y disminuir los montos de los fondos de asignados a las Implementadoras que incluyen estos gastos.
2. Existen otros convenios que cubren gastos de personal necesario para el desarrollo del trabajo de nuestra DNEJA, que requieren también ser considerados, ya que se ha estado trabajando de esa manera desde más 8 años.
- Por lo anterior y retomando la observación realizada estamos preparando una propuesta, que incluya no solo el personal que contrata si no las demás Implementadoras, que incluyen en sus presupuestos contratar personal necesario para la DNEJA, para que sea analizada por los titulares, se tomen las decisiones pertinentes y sea superada ésta observación”.

En correo de fecha 9 de septiembre de 2018, la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos, anexa nota de remisión al Ministro de Educación relacionada con la observación y comenta lo siguiente:

Ref. NA-11/2017/, en relación al Convenio Ref. MINED-DNJA-03/2017, anexo nota remitida al Ing., Ministro de Educación; solicitando se gestionara una solución al tema expuesto en el informe de auditoría sobre la contratación de personal, tenemos conocimiento que se ha abordado la situación con Hacienda, pero aún no hay respuesta. Este tema trasciende a nuestras posibilidades para superarlo y se requiere el apoyo de otras Direcciones para buscar una solución”.

Nota remitida al Ministro de Educación:

DNEJA/439/2017

San Salvador, 8 de Noviembre de 2017

Ing.
Ministro de Educación
Licdo.
Viceministro de Educación

Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en sus labores.

El motivo de ésta nota es para solicitar a Ustedes se tomen una decisión sobre el proceso de contratación del personal que se incluye en los presupuestos de los fondos que administran las Implementadoras, para ejecutar los dos programas que desarrolla nuestra Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, los cuales son necesarios para cumplir con las metas y acciones previstas en cada programa anualmente, éste proceso que ha sido observado por la Dirección de Auditoría Interna,



en la visita que realizaron en el mes de julio del corriente año, a uno de los proyectos de Modalidades Flexibles, ejecutados por la Asociación Se anexa informe de Auditoría Interna.

Cito textualmente la observación que nos hizo Auditoría Interna, que dice " Los gastos por remuneraciones de los referidos empleados están contemplados en los objetivos del convenio y el plan de trabajo (por tanto elegibles); no obstante, se considera que es una modalidad de contratación de personal, que está obviando los procesos normales de selección y contratación de personal institucional y debe dársele el tratamiento adecuado, dado que el personal según evaluación de los perfiles de puestos y las entrevistas realizadas al personal, las actividades que realizan son indispensables para que la DNEJA cumpla con sus objetivos y metas operativas"

Cada año se renuevan los contratos de éste personal, algunos de ellos llevan 9 años en esa situación. Comunicar que no solo es la que realiza éste proceso en total son 5 implementadoras, las que dada la necesidad de personal para la DNEJA, integran en los presupuestos personal clave para desarrollar los dos programas, que incluye personal destacado en la oficina de nuestra DNEJA y otros que están en las Direcciones Departamentales.

Por lo anterior; hemos preparado la propuesta, para resolver ésta situación, en todos los casos implica buscar una figura de los perfiles de puesto que ya tiene el MINED en su Política Salarial y los fondos deben retomarse de lo que calcula cada año en los montos de las Implementadoras. Ver anexo plazas DNEJA Implementadoras.

Solicitamos su apoyo para que nos brinden las orientaciones necesarias que permitan solucionar la situación y que las Direcciones Financiera y de Desarrollo Humano se integren para analizar la propuesta.



HALLAZGO No.6: FALTA DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó que la Asociación y Asociación de no posee Contabilidad Legalizada, actividad que para propósitos de verificación de institución legalmente constituida, es de importancia relativa para el MINED, realizar la validación.

Criterio:

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, Art. 40 establece: " Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizadas por la Dirección General del Registro. Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad..."

Causa:

En proceso de revisión el Sistema Contable en el Área de Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Efecto:

Considerando que el Programa es un mecanismo del Gobierno de El Salvador y sus operaciones deben ser registradas en moneda legal (dólares), le resta legalidad a las mismas.

Comentarios de la administración de Asociación

La Coordinadora de Proyectos de en nota de fecha 04 de octubre de 2017, comentó lo siguiente:

"En la actualidad no se cuenta con dicho sistema contable, lo cual nos ha sido explicado detalladamente la necesidad de poseerlo, hemos iniciado las gestiones para que en los próximos meses podamos contar con ello".



Comentarios de la Asociación

La Coordinadora de Proyectos de la Asociación

comentó lo siguiente:

“Adjuntamos copia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación y con la finalidad de superar dicha situación observada haremos de su conocimiento y facilitaremos la resolución correspondiente a la dirección de Auditoría Interna en cuanto se tenga la aprobación del Sistema Contable”

Comentarios de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia:

En Memorándum Ref. DNEPI-0389/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, expresó lo siguiente:

“Se sostendrá reunión con la nueva junta directiva de la Asociación para dar seguimiento al hallazgo”.

Comentarios de Auditoría Interna:

La autorización según lo expresado por las Instituciones Implementadoras se encuentra pendientes de legalización, por lo tanto, la observación de mantiene.



HALLAZGO No.7: BAJA MATRICULA DE ESTUDIANTES EN EL

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Revisamos que en el Plan de Trabajo aprobado durante el año 2017 se proyectó una matrícula total de 120 estudiantes en carreras técnicas, y se finalizó según documentación de registro académico con 44 (16 nuevo ingreso y 28 antiguos), existiendo una diferencia de 76 alumnos de lo proyectado inicialmente.

Criterio:

Plan de Trabajo aprobado 2017, Proyección de matrícula de 120 estudiantes para el año 2017, aprobado por la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED.

Causa:

Alto índice delincencial, en la ubicación de la institución educativa.

Efecto:

Incumplimiento de proyección a la matrícula establecida en el Plan de Trabajo aprobado para el año 2017.

Comentarios del Presidente de la Junta Directiva de

En nota de fecha 10 de octubre de 2018, el presidente de la junta directiva de comentó lo siguiente:

- A. Que en el departamento de Usulután, a finales del año 2016 y durante todo el año de 2017, se recrudeció la violencia delincencial y los facinerosos establecieron puntos de control juvenil, principalmente, en Santiago de María, El Paso del Gualache, Ereaguayquín, Concepción Batres, Jiquilisco y Puerto El Triunfo, impidiendo la llegada de los estudiantes matriculados y por matricularse en el
- B. Que el se encuentra ubicado en la frontera de los dominios de la MARA 18 y de la MS 13, dicha ubicación hace que la calle (única) que conduce de la ciudad de Usulután hasta el y viceversa sea peligrosa, principalmente, para los transeúntes jóvenes. En esa calle ocurren muchos actos delictivos como. Verbigracia: El Director del recibió un balazo en la parte de la pierna izquierda en el mes de agosto de 2016 y muchos estudiantes han recibido asaltos y golpizas en la parada de buses conocida como los Pinos (la más cercana al). Ante la situación anómala descrita, se coordinó con la PNC, de Usulután, para tener mayor vigilancia en el y sus accesos, pero no fue posible detener la inercia del fenómeno.

C. Los medios masivos de comunicación locales y nacionales publicaron en diversas ocasiones, durante los años (2015, 2016 y 2017), múltiples asesinatos de pobladores, así como, la captura de mareros en la zona aledaña al
 Estas publicaciones han contribuido a formas en la sociedad departamental una imagen de peligro extremo y de miedo al lugar donde está ubicado el
 La información aludida puede ser constatada en la Departamental del MINED, en la PNC, y en la Fiscalía de Usulután, entre otras dependencias públicas. Es importante señalar que la violencia ha empezado a disminuir y en consecuencia

Propuesta: La Directiva de
 en conjunto con el nuevo Director y el personal Docente y Administrativo del
 está realizando gestiones con las Alcaldías del Departamento de Usulután, PNC, el Ejercito y diferentes organizaciones económicas y sociales, para que en el año 2018, la población estudiantil aumente y poder lograr las metas de matrículas que se establecerán en el Plan de Trabajo Anual.

Comentario de la Dirección Nacional de Educación Superior:

Mediante correo de fecha 9 de marzo de 2018, la Dirección Nacional de Educación Superior, comentó lo siguiente:

“Me permito hacer llegar nuestro comentario a sus observaciones. No omitió manifestar que la situación que recientemente han pasado ellos recientemente ha sido solventado por instrucciones del Sr Ministro”.

Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, porque Auditoría no obtuvo evidencia que desvaneciera el aspecto reportado.



HALLAZGO No.8: US\$124,458.90 DE LOS AÑOS 2015-2017, PENDIENTES DE LIQUIDAR, SEGÚN LO REFLEJA LA CONTABILIDAD DEL MINEDUCYT

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Según el control financiero de la Gerencia de Contabilidad del MINED, existen US\$124,458.90 pendientes de liquidar por instituciones implementadoras de programas educativos, correspondientes a los años 2015 al 2017. De ese monto, US\$100,000.00 corresponden al año 2017 y US\$24,458.90 al año 2015. Ver detalle en **Anexo 2**.

Criterio:

Instructivo No 15-0762 para la gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a instituciones implementadoras de programas educativos, Romano IX. Liquidación de los Fondos Transferidos, literal A. establece: "La institución implementadora deberá presentar a la Dirección responsable, la liquidación parcial o final según corresponda a los gastos efectivamente realizados de los fondos transferidos, para su revisión y validación, de acuerdo a lo establecido en el convenio y plan de trabajo...literal B. La liquidación verificada por la unidad técnica y Dirección correspondiente, será remitida a la Dirección Financiera Institucional, quien aplicará los controles administrativos correspondientes y los montos liquidados por dichas instituciones".

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Causas:

1. Falta de controles de supervisión de los responsables de las Unidades Técnicas del MINEDUCYT, para el cumplimiento normativo.
2. Debilidad de control en la normativa administrativa, ya que no establece plazos en que, la Unidad Técnica debería remitir la liquidación presentada por las Instituciones Implementadoras.
3. No hay un mecanismo (sistema) que agilice el proceso para que estén disponibles la presentación de liquidaciones de parte de las Implementadoras a las Unidades Técnicas.



Efecto:

Riesgo financiero alto, ya que ante la ausencia de controles claves que dificultan o impiden la liquidación oportuna de los Fondos, no es posible establecer si ha existido un uso adecuado de los mismos.

Comentarios de la Administración.

En nota de fecha 02 de octubre de 2018, el Vicepresidente de expresó:

“La liquidación de los fondos que se encontraban pendientes de liquidar ya se presentó, por lo que la observación señalada ya no procede y por consiguiente no se debe incluir en el informe final de auditoría”

Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene porque, según controles de la contabilidad del MINEDUCYT, el Convenio se encuentra pendiente de liquidar.

La Unidad Técnica (DNPPS) ha realizado gestiones para concluir el proceso de liquidación ante pero a la fecha de emisión de este Informe, no obtuvimos evidencia que se haya finalizado el proceso de revisión de los gastos e informe técnico por parte de dicha Unidad, que confirme que se hayan cumplido los objetivos y metas del Convenios suscrito con

Versión Pública



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay Informes para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados del Examen Especial de Tipo Financiero, realizado a Convenios con Instituciones Implementadoras de Programas Educativos, correspondiente al período de enero a diciembre del año 2017, después de presentar los hallazgos, concluimos que:

Existió un control interno inefectivo por falta de capacidad de las unidades técnicas en elaborar y suscribir los convenios con oportunidad en el año 2017, lo que conllevó afrontar un proceso ineficiente en el monitoreo de ejecución de los planes y presupuestos; impactando en el incumplimiento de la fecha de liquidación de fondos que fue el 30 de enero de 2018; después de esa fecha, se tenían más de US\$10.00 Millones pendientes de liquidar, siendo la mayor causa el proceso burocrático y engorroso de controles manuales con excesivas fotocopias de cada documento de gasto en custodia en la implementadora y que los tiene que presentar de una sola vez con hasta 30 ampos a la unidad técnica, costos que son cargados a los diferentes programas educativos; además, la unidad técnica no tiene la capacidad inmediata de revisión, tardándose igual número de meses o, más, en esa revisión, comparada con los meses en la ejecución del convenio.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero, a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, por medio de Convenios con Instituciones Implementadoras de Programas Educativos, correspondiente al período de enero a diciembre del año 2017.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestros agradecimientos, al personal de las Unidades Técnicas del MINEDUCYT, relacionadas con la ejecución de los Proyectos y Programas Institucionales e Instituciones Implementadoras, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. RECOMENDACIONES GENERALES

Excelentísima Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología:

1. De continuar trabajando con instituciones implementadoras, es preciso evaluar la capacidad instalada del personal técnico en las unidades organizativas que se asigne, a fin de asegurar un monitoreo eficiente y cumplimiento legal, administrativo y financiero; aparejado a la actualización de control del Instructivo, o se rediseñe el proceso.
2. El Plan de Trabajo y Presupuesto no delegar la autorización en la Unidad Técnica, porque, violenta el principio de centralización, control de juez y parte, puesto que son las que monitorean la ejecución de los fondos.
3. Además, crear e integrar un sistema de información web, que permita administrar el ciclo de los fondos asignados a cada implementadora (asignación, ejecución, seguimiento y liquidación de fondos), diseñando los controles de seguridad y huellas de auditorías para el monitoreo correspondiente.
4. Sí una institución no está legalizada con el sistema contable no se debe de suscribir convenio.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 7 de junio de 2019.

XIV. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría Financiera

ANEXO No. 1 Instituciones Implementadoras evaluadas

No	IMPLEMENTADORA	Referencia	Monto US\$
1		MINED-DNPPS-04/2017	539,250.95
2		MINED-DNEJA-05/2017	569,752.00
3		MINED-DNPPS-03/2017	260,000.00
4		MINED-DNEJA-08/2017	483,996.00
5		MINED-DNPPS-PASE-07/2017	248,000.00
6		MINED-DNJA-07/2017	438,284.00
7		MINED-DNJA-02/2017	198,352.00
8		MINED-DNJA-11/2017	425,323.00
9		MINED-DNJA-03/2017	445,944.00
10		DNPPS-11/2017	100,000.00
11		DNJA-01/2017	177,596.00
12		DNPPS-07/2017	100,000.00
13		MINED-DNPPS-05/2017	260,000.00
14		MINED-DNEPI-05/2007	28,000.00
15		MINED-DNJA-09/2017	119,144.00
16		MINED-DNJA-04/2017	559,076.00
17		MINED-DNPPS-13/2017	100,000.00
18		MINED-DNECTI07/2017	174,000.00
19		MINED-DNECTI-CONV 01-2017	1,090,079.20
20		MINED-DNEM-06/2017	150,000.00
21		MINED-DNEJA-16/2017	50,000.00
22		MINED-DNEM-04/2017	342,000.00
23		MINED-DNEPI-05/2017	28,000.00
24		MINED-DNPPS-DP 01/2017	134,903.85
25		MINED-DNEM-01/2017	1,684,190.00
26		MINED-DNEPI-07/2017	30,000.00
27		MINED-DNPPS-20/2017	480,000.00
28		MINED-DNPPS-17/2017	15,000.00
29		MINED-DNEPI-11/2017	30,000.00
30		MINED-DNEPI-10/2017	30,000.00
31		DNECTI-CONV.03-2017	932,808.00
32		MINED-DNEM-05/2017	15,000.00
33		DNECTI-CONV.06-2017	108,000.00
34		DNECTI-CONV.05-2017	723,037.00
35		MINED-DNPPS-27/2017	250,000.00
36		DNECTI-CONV.02-2017	1,659,340.00
37		DNPPS-DP/02/2017	106,231.40
38		MINEED-DNPPS	325,000.00
39		MINED-DNEPI-09/2017	70,000.00
40		DNECTI-CONV.04-2017	799,032.00
41		MINED-DNEPI-04/2017	58,400.00
42		MINED-DNPPS-27/2017	300,000.00
43		MINED-DNES	109,490.00
44		MINED-DNE-CTI-GEDES 01/022017	240,000.00

FUENTE: Convenios 2017



Versión Pública

ANEXO No. 2 Fondos No Liquidados US\$ 124,458.90
Años: 2015 y 2017

No	CONVENIO	INSTITUCION EJECUTORA	PROYECTO	TRANSFERIDO	PENDIENTE DE LIQUIDAR
1	DNEM-01/2015		ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROCESO DE TRASVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN EL MINED	\$ 25,000.00	24,458.90
2	DNPPS-13/2017		PREVENCION DE LA VIOLENCIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN JOVENES...	100,000.00	100,000.00
		TOTAL			US\$ 124,458.90

Versión Pública

